



ÁNGELES CENDRERO CENDRERO, Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y AA.GG

CERTIFICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en las Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Igualdad carece de los medios personales necesarios para la ejecución de los trabajos correspondientes a la realización del “Servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario y enseres en el Ministerio de Igualdad”.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Madrid.

(firmado electrónicamente)
LA MINISTRA

P.D. Orden IGD/1249/2020 de 17 de diciembre (BOE 23.12.2020)

La Subdirectora General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y AA.GG

M^a Ángeles Cendrero Cendrero